



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

12 JUL. 2012

ANGOL,

1152  
DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de julio de 2.012, enviada por don ALVARO SERRANO SERRANO, Rut. 13.805.077-7, y quien solicita autorización para realizar FIESTA DE VACACIONES DE INVIERNO, para el día viernes 20 de julio de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a don ALVARO SERRANO SERRANO, encargado del evento, para realizar FIESTA DE VACACIONES DE INVIERNO, con venta de bebidas alcohólicas, en dependencias del Gimnasio Físico Meneses, ubicado en calle Manuel Jarpa n° 430 de nuestra ciudad, para el día viernes 20 de julio de 2.012, desde las 23:30 hasta las 04:45 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

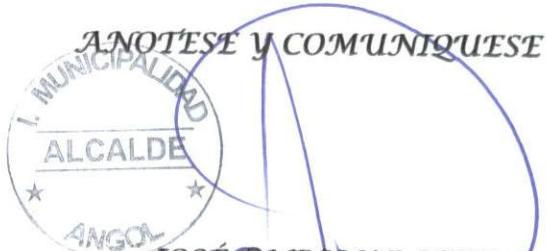


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Álvaro Serrano Serrano, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile de Angol.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.



ANOTESE Y COMUNIQUESE  
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono990744